

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLVI

Viernes, 6 de octubre de 1989

Núm. 231

SUMARIO

SECCION TERCERA

Excma. Diputación de Zaragoza

	Página
Señalando tribunal y fecha para el concurso-oposición de una plaza de auxiliar administrativo con destino en el Taller Cerámica de Muel	3425

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

Solicitudes de licencias para instalación y funcionamiento de industrias	3425-3428
--	-----------

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Relación de admitidos a las convocatorias de:	
—Nueve plazas de administrativos de Administración general	3429
—Ocho plazas de guardias de la Policía local	3429
—Once plazas de auxiliares de Administración general	3431

Confederación Hidrográfica del Ebro-Diputación General de Aragón

Anuncios conjuntos de ambos organismos relativos a concesiones de aprovechamientos de aguas públicas en los términos municipales de Salvatierra de Esca y Ejea de los Caballeros	3434-3435
--	-----------

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia	3436-3437
-------------------------------------	-----------

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia	3437-3439
Juzgados de Distrito	3439-3440
Juzgados de lo Social	3440

SECCION TERCERA

Excma. Diputación de Zaragoza

Núm. 69.926

Por decreto de la Presidencia número 1.194, de fecha 29 de septiembre de 1989, se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre convocado por esta Diputación para la provisión en propiedad de una plaza de auxiliar administrativo con destino en el Taller Cerámica de Muel, y que fue publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 248, de 28 de octubre de 1988, y corrección de errores de fecha 4 de noviembre, y "Boletín Oficial del Estado" número 287, de 30 de noviembre de 1988.

El tribunal queda constituido con los siguientes miembros:

Presidente: Ilustre señor don Manuel Arnal Monreal, como titular, e ilustre señor don Antonio Sebastián Terrer, como suplente.

Vocales: Ilustre señor don José-Luis Zalaya Jaime, como titular, e ilustre señor don Antonio Sebastián Terrer, como suplente, y don Lorenzo Boloix Ballestar, como titular, y don Saturnino Arguis Lores, como suplente, en representación de la Diputación; don Rafael-José Guzmán Gracia, como titular, y don Alfredo Rubio Alebesque, como suplente, y don José-Antonio Sánchez Quero, como titular, y don Emilio Lon Buisán, como suplente, en representación de los trabajadores.

Secretario: Don Ernesto García Arilla, doña Isabel González Miranda y don Antonio Beltrán Lloris, que actuarán indistintamente.

La composición del tribunal se hace pública a los efectos previstos en las bases de la convocatoria y en el artículo 20 del la Ley de Procedimiento Administrativo.

El primer y segundo ejercicios de la fase de oposición tendrán lugar el próximo día 9 de octubre, a las 12.00 horas, en este Palacio Provincial, iniciándose el orden de actuación de los opositores por la letra "Y". Los aspirantes deberán acudir provistos del documento nacional de identidad y máquina de escribir no electrónica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 29 de septiembre de 1989. — El secretario general, Ernesto García Arilla.

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

Núm. 67.088

Ha solicitado don Pedro García Gutiérrez, en representación de Zaragoza Industrial Peletera, S. L., licencia de instalación y funcionamiento de taller de confección de piel en calle Cereros, número 30.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1989. — El alcalde.

Núm. 67.091

Ha solicitado don José-Manuel Antúnez licencia de instalación y funcionamiento de taller de reparación de automóviles en calle Gerona, número 12.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1989. — El alcalde.

Núm. 67.092

Ha solicitado don Miguel Bernal Galed licencia de instalación y funcionamiento de taller de ebanistería en calle Santa Orosia, número 34.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1989. — El alcalde.

Núm. 67.093

Ha solicitado don Juan Sánchez Morales licencia de instalación y funcionamiento de peluquería en calle Cortes de Aragón, número 28.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1989. — El alcalde.

Núm. 67.089

Ha solicitado don Rafael Tortajada Martínez licencia de instalación y funcionamiento de almacén de recambios de automóvil en calle Santa Orosia, número 27.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1989. — El alcalde.

Núm. 67.095

Ha solicitado don Carlos López Plaza, en representación de ASEPEYO, licencia de instalación y funcionamiento de centro asistencial en avenida de Navarra, números 71 y 73.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1989. — El alcalde.

Núm. 67.096

Ha solicitado don Francisco-José Gabaldón Bosqued licencia de instalación y funcionamiento de taller de confección de prendas de piel en calle Celso Emilio Ferreiro, número 17, local 3-E.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1989. — El alcalde.

Núm. 67.097

Ha solicitado don Carlos-Manuel Ferrer Colás (Comercial Automóvil) licencia de instalación y funcionamiento de exposición y venta de automóviles en avenida de Valencia, número 24.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1989. — El alcalde.

Núm. 67.098

Ha solicitado Talleres Peña-Lobera, S. C., licencia de instalación y funcionamiento de taller de reparación de automóviles (ampliación) en calle Reina Felicia, número 18.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1989. — El alcalde.

Núm. 67.099

Ha solicitado Talleres Vaza, S. A., licencia de instalación y funcionamiento de taller de confección en calle Arzobispo Doménech, número 16.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1989. — El alcalde.

Núm. 67.100

Ha solicitado don Pedro Palacín Belsué licencia de instalación y funcionamiento de taller de ropa en calle Alvira Lasierra, número 12.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1989. — El alcalde.

Núm. 67.101

Ha solicitado don Julio-Ignacio Pérez Linange, en representación de Distribuciones Vico, S. L., licencia de instalación y funcionamiento de almacén y venta al detall de congelados en calle Biel, núms. 31-33, nave 7.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y

pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1989. — El alcalde.

Núm. 67.102

Ha solicitado don Manuel Sanz Hernando licencia de instalación y funcionamiento de taller auxiliar de confección en calle Martín Abanto, números 3, 5, 7 y 9.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1989. — El alcalde.

Núm. 67.103

Ha solicitado don Ramón Ara González, en representación de Cosmética Aragonesa, S. L., licencia de instalación y funcionamiento de industria de cosméticos en calle Biel, número 25.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1989. — El alcalde.

Núm. 67.104

Ha solicitado don Enrique Ledesma Coscolla, en representación de Lédiz, S. C., licencia de instalación y funcionamiento de taller de fabricación de muebles de cocina y baño en calle Río Guatizalema, número 4.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1989. — El alcalde.

Núm. 67.105

Ha solicitado don Vicente Martínez Esteban, en representación de Automóviles Zaragoza, S. A., licencia de instalación y funcionamiento de taller de reparación de automóviles en calle Castellví, número 6.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1989. — El alcalde.

Núm. 67.106

Ha solicitado Emgama, D. L., licencia de instalación y funcionamiento de taller de reparación de vehículos (mecánica y electricidad) en calle Rodrigo Rebolledo, número 40.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1989. — El alcalde.

Núm. 67.107

Ha solicitado don Pedro Esteban Lázaro, en representación de Pedro Esteban, S. L., licencia de instalación y funcionamiento de taller de confección en Gran Vía, número 9, sexto cuarta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1989. — El alcalde.

Núm. 67.108

Ha solicitado don José Gasca Burriel licencia de instalación y funcionamiento de taller de reparación de automóviles en avenida Santa Isabel, número 10 (barrio de Santa Isabel).

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1989. — El alcalde.

Núm. 67.109

Han solicitado don Angel Millán López y don Jesús Garrido Ayora licencia de instalación y funcionamiento de taller de reparación de automóviles (carrocería y pintura) en calle Santa Orosia, números 29 y 31.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1989. — El alcalde.

Núm. 67.118

Ha solicitado don Tomás Lorén Buil, en representación de La Lupa Serigrafías, S. C., licencia de instalación y funcionamiento de taller de serigrafías y estampado de textiles en calle Mosén Damián Borobia, números 14 y 16, del barrio de Santa Isabel.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1989. — El alcalde.

Núm. 67.110

Ha solicitado doña Pilar Ruiz Sánchez-Monserrat licencia de instalación y funcionamiento de taller de confección en calle Río Piedra, 2, local 6.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1989. — El alcalde.

Núm. 67.111

Ha solicitado don Vicente Monserrat Mesanza, en representación de Distribuciones Giménez y Cia., S. A., licencia de instalación y funcionamiento de autoservicio de alimentación en calle Daroca, números 48 y 50.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1989. — El alcalde.

Núm. 67.112

Ha solicitado don Vicente Monserrat Mesanza, en representación de Distribuciones Giménez y Cia., S. A., licencia de instalación y funcionamiento de autoservicio de alimentación en calle Julián Sanz Ibáñez, número 53.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1989. — El alcalde.

Núm. 67.113

Ha solicitado don Vicente Monserrat Mesanza, en representación de Distribuciones Giménez y Cia., S. A., licencia de instalación y funcionamiento de autoservicio de alimentación en calle Eva Duarte, números 6 y 8.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1989. — El alcalde.

Núm. 67.119

Ha solicitado doña María-Isabel Marín Sacacia licencia de instalación y funcionamiento de videoclub en calle Paso, número 48, del barrio de Villamayor.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1989. — El alcalde.

Núm. 67.114

Ha solicitado don Vicente Monserrat Mesanza, en representación de Distribuciones Giménez y Cia., S. A., licencia de instalación y funcionamiento de autoservicio de alimentación en calle Pablo Iglesias, número 7.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1989. — El alcalde.

Núm. 67.120

Ha solicitado don Juan-Antonio Hostalot Grau licencia de instalación y funcionamiento de fábrica de pan y bollería en calle Heraldo de Aragón, número 12.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1989. — El alcalde.

Núm. 67.115

Ha solicitado don David Ibáñez Yarza licencia de instalación y funcionamiento de taller auxiliar de confección en calle Monasterio de Poblet, número 7.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1989. — El alcalde.

Núm. 67.116

Ha solicitado don José-Antonio Alarcón Caballero licencia de instalación y funcionamiento de taller de carpintería metálica (aluminio) en calle Azucena, número 9.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1989. — El alcalde.

Núm. 67.117

Ha solicitado don Gonzalo Buesa Ara, en representación de S. A. L. de Etiquetaje y Sistemas, licencia de instalación y funcionamiento de taller de etiquetas autoadhesivas en camino de los Molinos, número 43-E-5.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1989. — El alcalde.

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 64.291

La Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, por resolución de 8 de septiembre de 1989, acordó admitir a los ejercicios de concurso-oposición restringido convocado para la provisión de nueve plazas de administrativos de Administración general a los siguientes aspirantes relacionados alfabéticamente y según orden de actuación:

Admitidos:

Labrador Alonso, Juan-Francisco.
 Lacruz Belloc, Ana.
 Lafuente Muñoz, María-Teresa.
 Latorre Yagüe, María-Pilar.
 Lázaro Sánchez, Guadalupe.
 Leal López, María-Felisa.
 Longás Lafuente, María-Pilar.
 López Barja de Quiroga, María-Cruz.
 Martín Laguardia, Miguel-Angel.
 Martín Lerga, Ricardo.
 Martín Royo, Josefina.
 Martínez Capdevila, Rosario.
 Mingote Alonso, María-Jesús.
 Molina Marín, Pilar.
 Mur Ferrer, Dorita A.
 Nicolás Vicioso, José-María.
 Oliveros Gracia, María-Isabel.
 Pérez Arizaga, Adela.
 Pérez Gajón, María-Begoña.
 Pina Burriel, Carmen.
 Pina Catalán, José-María.
 Portalatín López, Gladys-Pilar.
 Ruiz Cortés, María-Dolores.
 Sánchez Abril, Victoria.
 Sánchez Escanilla, María-Aurora.
 Ramón Beltrán, Luis-Miguel.
 Romero Tomás, María-Pilar.
 Tejero Badules, Concepción.
 Torguet Escribano, Guy-Nardo.
 Valenzuela Recio, Javier.
 Yus Lobera, María-Carmen.
 Vallespín Tremps, María-Pilar.
 Zorraquino Napal, María-Teresa.
 Zubiri Ara, María-José.
 Acosta Alcaine, María-Teresa.
 Alcaine Grau, María-José.
 Alvarez Pérez, Ana-Luisa.
 Andrés Domingo, María-Victoria.
 Aznar Cabeza, María-Angeles.
 Bartolomé Auría, Begoña.
 Belmonte Meseguer, María-Teresa.
 Benito Durán, Julián-Jesús.
 Blázquez Casado, María-Pilar.
 Calvo Arruga, María-Reyes.
 Cañada Navarro, Adelina.
 Casado del Pino, Juan-Francisco.
 Castejón Pérez, María-Isabel.
 Castellano Prats, Jorge-Eduardo.
 Castelló Izquierdo, Concepción.
 Comamala Coll, Marta-Isabel.
 Conget Ferruz, Pedro.
 Cuella Merino, Jesús-Javier.
 Cuenca Vallejo, Ramiro-Francisco.
 Chiribay Calvo, Rafael.
 Diarte Gracia, Jesús-Hipólito.
 Esteban Muñoz, Elena-Victoria.
 Esteban Tajada, Margarita.
 Fabregat Millán, Carmen.
 Fernández Pérez, Adela M. Juana.
 Floría Peralta, Asunción.
 Gabás Faure, Adoración.
 García Margolles, Irene.
 Gascón Sangüesa, María-Concepción.
 Gracia Sebastián, Carmen.
 Guerrero Tello, Isabel.
 Guiu Gracia, Marta.
Excluidos:
 Andreu Pellicero, María-Pilar (por no ser auxiliar del Ayuntamiento).
 Cerralbo Andrés, Esperanza (por no ser auxiliar del Ayuntamiento).

Frago Villuendas, Ana (por no ser auxiliar del Ayuntamiento).
 Fuertes Alegre, Miguela (por no ser auxiliar del Ayuntamiento).
 Pobeda López, Mercedes (por no ser auxiliar del Ayuntamiento).
 Puerta Rodríguez, Carmen (por no ser auxiliar del Ayuntamiento).

Igualmente, el tribunal que en su día ha de juzgar los ejercicios del mencionado concurso-oposición ha quedado constituido por los siguientes señores:

Presidente: Ilmo. señor alcalde don Antonio González Triviño, como titular, y don Armando Pérez Borroy, concejal delegado de Régimen Interior, como suplente.

Vocales: Don Armando Pérez Borroy, concejal delegado de Régimen Interior, como titular, y doña Inés Polo Criado, concejala delegada del Area de Sanidad y Acción Social, como suplente; don José María Rincón Cerrada, director del Area de Régimen Interior, como titular, y don José-María Agüeras Comps, director del Area de Cultura y Educación, como suplente; por la Diputación General de Aragón, doña Carmen Crespo Rodríguez, jefa de la Sección de Coordinación y Cooperación de la Dirección General de Administración Local del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales de la Diputación General de Aragón, como titular, y doña Margarita-María Revillo Pinilla, jefa de la Sección de Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de la misma Dirección General, como suplente; por el Instituto Aragonés de Administración Pública, don Francisco Vicente de Vera Pinilla, secretario general del Instituto Aragonés de Administración Pública, como titular, y don José Luis de la Victoria Godoy, funcionario adscrito a dicho Instituto, como suplente; como técnicos designados por la Alcaldía, doña María-Paz Ayala Andrés, como titular, y don Fernando Aguilar Esteban, como suplente, y en representación de los trabajadores, don Francisco-Javier Bernal Agudo, como titular, y don José-María Pérez Varela, como suplente.

Secretario: Doña Ana Canellas Anoz, jefa del Servicio de Personal, y doña María Altolaigurre Abril, jefa de la Sección de Selección y Formación del mismo Servicio, que actuarán como titular y suplente indistintamente, en la forma legalmente establecida.

Estimando este Servicio de Personal que los interesados admitidos reúnen las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria, una vez aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, se remite al *Boletín Oficial de la Provincia*, junto con la constitución del tribunal, para su publicación a los efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados. En cuanto a la fecha de comienzo del primer ejercicio se anunciará oportunamente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 11 de septiembre de 1989. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 64.292

La Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, por resolución de 8 de septiembre de 1989, acordó admitir a los ejercicios de la oposición libre convocada para la provisión de ocho plazas de guardias de la Policía local a los siguientes aspirantes relacionados alfabéticamente y según orden de actuación:

Admitidos:

Fantoni Martín, Andrés-Carlos.
 Fernández Ruiz, Jorge-Alberto.
 Ferrer Buisán, José-Julio.
 Font Escobedo, Fernando.
 Font Navarro, Gloria.
 Fraguas Gálvez, María-Begoña.
 Galindo Alfaro, José-Alberto.
 Galve Belenguer, Antonio.
 Gállego Lana, José-Antonio.
 García Arilla, Adolfo-Javier.
 García Biosca, María-Josefa.
 García Castillo, Miguel-Angel.
 García Ferrando, Mario.
 García Martínez, Francisco-Javier.
 García Mateo, Ana-María.
 García Moreno, María-Pilar.
 Garcilópez Barrera, Antonio.
 Gariburo García, Angel.
 Gascó Arnás, José-Manuel.
 Gil Alvarez, David.
 Gil Infante, María-José.
 Giménez Olivares, Jesús.
 Gimeno Bretos, José-Carlos.
 Gimeno Castillo, María-Isabel.
 Gimeno Sanz, Manuel.
 Gómez Martínez, María-Teresa.

González Benaque, Encarnación.
 Gonzalvo Simón, Alberto-Sigfrido.
 García Berguillos, María-Mar.
 Gracia Compes, Félix.
 Gracia Fernández, Pedro.
 Gracia Ferreruela, Juan-Carlos.
 Gracia Guzmán, María-Isabel.
 Heredia Castro, Ana-María.
 Hernández García, María-Carmen.
 Hernández Hernández, María-Rosa.
 Hernández Sobradíel, Antonio.
 Herrera Vela, Manuel-Blas.
 Herrero Marín, María-Paz.
 Hidalgo Parras, Irene.
 Huerta Temprado, María-Pilar.
 Huete Colás, José-Luis.
 Ibáñez Agreda, Javier.
 Irurtia Matías, Jesús.
 Iso Lozano, Andrés.
 Izquierdo Bernardo, María-Jesús.
 Izquierdo Bernardo, Rosa-María.
 Jiménez Abarca, María-Teresa.
 Jiménez Corrales, Francisco.
 Júdez Pascual, Alicia-María.
 Júdez Pinilla, Miguel-Angel.
 Julián Aznar, Luis-Miguel.
 Jurado Corbera, Fernando.
 Lacal Júdez, José-Tomás.
 Latorre Hernández, Inmaculada.
 Lázaro Lagunas, Luis.
 Lecina Muñío, Luis-Javier.
 León González, Juan-Carlos.
 López Escolano, Antonio.
 López Latorre, María-Jesús.
 López López, José-María.
 López Margolles, José-Francisco.
 López de Zubiria, Erla-Helena.
 Lorenzo Barrio, María-Pilar.
 Lozano Soriano, Francisco-Javier.
 Maestre Plaza, María-José.
 Mainer Falcón, Jesús-Angel.
 Mancebón Cisneros, Adolfo.
 Manzano Lancis, Diego.
 Mareca Sancho, Servando-Javier.
 Marín Marín, José-Alberto.
 Mármol Herencia, Luis-Miguel.
 Márquez Garabito, María-Inés.
 Marrón Bazán, José-Luis.
 Martín Almeida, María-Pilar.
 Martín Calvo, Miguel-Angel.
 Martín Gracia, Juan-Antonio.
 Martín Pablo, Jesús.
 Martínez Baquedano, Jesús.
 Martínez Juste, Eloy.
 Martos Aranda, Alberto.
 Marzo Mainar, José-Carlos.
 Meavilla López, Pedro-Javier.
 Mené López, Emilio.
 Minguell García, María-Amparo.
 Minguillón Magén, Juan-Carlos.
 Moratinos Buen, José-Carlos.
 Moreno Moreno, Jesús.
 Morente Alzaga, Antonia.
 Morlana Malón, Fernando-Cecilio.
 Navarro Inúñez, Raúl.
 Noguerol Bayo, Francisco-Javier.
 Núñez Abadía, José-Julio.
 Ochoa Braulio, Sonia.
 Ocón Simón, Carlos.
 Olano Miret, Rosa-Isabel.
 Onco Deito, Isabel.
 Ordieres Prieto, Ana-María.
 Pablo Encalado, Jon-Imanol de.
 Pacheco Pérez, José.
 Paesa Bases, Lilibiana.
 Pardos Pardos, José-María.
 Pellicena Gracia, Joaquín.

Pérez Marcuello, José-Angel.
 Pescador Martínez, José-Enrique.
 Portera Palacio, José.
 Provenza Barrachina, Jesús-Antonio.
 Puyal García, José-Antonio.
 Rivas Huesca, Francisco-Javier.
 Rodrigo Tomás, Joaquín.
 Rodríguez Navarro, Marco-Antonio.
 Romea Garcés, José.
 Romero Fernández, José-Antonio.
 Royo Burriel, José-Carlos.
 Royo Ramo, Miguel-Angel.
 Ruiz Gonzalo, José-Angel.
 Ruiz Varas, José-Manuel.
 Ruste Freire, José-Enrique del.
 Salvador Portero, Santiago.
 Sánchez Abad, Carmen.
 Sánchez Pérez, Jesús.
 Sánchez Pradilla, Nuria.
 Sánchez Valenzuela, Angel.
 Sánchez Vera, Juan-Antonio.
 Sancho Gállego, José-Luis.
 Sancho Pardos, Miguel-Angel.
 Sancho Rabadán, Pedro-José.
 Sanjuán Jiménez, Jesús.
 Santed Bernal, José-Luis.
 Sanz Rubio, José-Manuel.
 Sanz Tello, Aurelia-Agustina.
 Segura López, Miguel.
 Seral Macipe, Cristina.
 Serrano Aznar, Oscar.
 Pastor Mata, Julio-Alberto.
 Serrano Monge, Jorge.
 Serrano Pallarés, Alfonso-Esteban.
 Serrate Donoso, José-Luis.
 Soler Inglés, Antonio-Jesús.
 Solórzano Pérez, Dolores.
 Somalo Mata, Francisco-Javier.
 Soria Pueyo, José-María.
 Tejero Gregorio, María-Gloria.
 Tenas Dueñas, Jesús-Angel.
 Tierra Pueyo, Ana-Eva.
 Tosaus Ayesa, Manuel.
 Uroz Collado, María-Antonia.
 Valdecara Ballabriga, María-Isabel.
 Valero Barcones, Javier.
 Vázquez Barrado, María-Pilar.
 Villa Lausín, María-Lourdes.
 Villén Martín, Manuel.
 Abansés Aina, María-Victoria.
 Agud Sánchez, Luis-Javier.
 Alcázar Navarro, María-Teresa.
 Andrés Rotellar, Concepción.
 Anglés Celma, Ana.
 Angosto Fleta, Ana-Pilar.
 Armengod Vela, Miguel-Angel.
 Armillas Sanz, Luis.
 Arranz Arranz, Francisco.
 Arroyo Salvador, Sergio.
 Artal Domingo, Domingo.
 Aso Sánchez, Ana.
 Aznar Baztán, Ignacio-Antonio.
 Bailo Marco, Rafael.
 Ballesta Navarro, Jesús-Manuel.
 Ballester Vioque, María-Pilar.
 Barrio Cuéllar, Brígida.
 Barta Lacambra, Sergio.
 Baselga Carrillo, Julio.
 Benedí Muñoz, Jesús-Angel.
 Bernal Lausín, María-Carmen.
 Betés Villalba, Beatriz.
 Bielsa Peg, María-Pilar.
 Blasco Isarria, Jorge-Arsenio.
 Borraz Martínez, Margarita.
 Burguete Alguacil, José-Miguel.
 Cabeza García, Lucía.
 Campello Morer, José-Alberto.

Casamayor Begué, Mariano-José.
 Casanova González, Angel-Miguel.
 Castro López, Encarnación.
 Catalán Lambea, María-Elena.
 Clemente Ferrer, Fernando.
 Cosío García, María-Cruz.
 Crespo Mir, Miguel-Angel.
 Chavarría Arbizu, Francisco-Javier.
 Dalmau Blanco, Miguel-Carmelo.
 Díez Sanjoaquín, Pedro-Francisco.
 Díez Uribe, Jorge-Humberto.
 Elena Blanco, Miguel-Antonio.
 Embid Ledesma, Miguel-Angel.
 Escolano Prieto, José-Carlos.
 Espés Miralles, José-Luis.
 Estella Hernández, Ana.

Igualmente, el tribunal que en su día ha de juzgar los ejercicios de la mencionada oposición ha quedado constituido por los siguientes señores:

Presidente: Ilmo. señor alcalde don Antonio González Triviño, como titular, y don Armando Pérez Borroy, concejal delegado de Régimen Interior, como suplente.

Vocales: Don Antonio Martínez Garay, teniente de alcalde delegado de la Policía local y Seguridad Ciudadana, como titular, y don Armando Pérez Borroy, concejal delegado de Régimen Interior, como suplente; don José-María Rincón Cerrada, director del Area de Régimen Interior, como titular, y don José-María Agüeras Comps, director del Area de Cultura y Educación, como suplente; por la Diputación General de Aragón, don Antonio López Raluy, jefe del Servicio de Demarcación Territorial y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de la Dirección General de Administración Local del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales de la Diputación General de Aragón, como titular, y doña Carmen Crespo Rodríguez, jefa de la Sección de Coordinación y Cooperación de la misma Dirección General, como suplente; por el Instituto Aragonés de Administración Pública, don Serafín Villén López, director de la Academia de la Policía de Zaragoza, como titular, y don Jesús Marcuello Santolaria, profesor de la misma Academia, como suplente; como técnicos designados por la Alcaldía, don Primitivo Cardenal Portero, inspector de la Policía local, como titular, y don José Benito Gajón, subinspector de la Policía local, como suplente, y en representación de los trabajadores, don Antonio Valdearcos Soler, como titular, y don José-Luis Madrona Mingote, como suplente.

Secretario: Doña Ana Canellas Anoz, jefa del Servicio de Personal, y doña María Altolaquirre Abril, jefa de la Sección de Selección y Formación del mismo Servicio, que actuarán como titular y suplente indistintamente, en la forma legalmente establecida.

Estimando este Servicio de Personal que los interesados admitidos reúnen las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria, una vez aprobada la lista de aspirantes admitidos se remite al *Boletín Oficial de la Provincia*, junto con la constitución del tribunal, para su publicación a los efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados. En cuanto a la fecha de comienzo del primer ejercicio se anunciará oportunamente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 11 de septiembre de 1989. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 64.293

La Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, por resolución de 8 de septiembre de 1989, acordó admitir a los ejercicios de la oposición libre convocada para la provisión de once plazas de auxiliares de Administración general, siete de ellas para el turno libre y cuatro para promoción interna, a los siguientes aspirantes relacionados alfabéticamente y según orden de actuación:

Admitidos al turno libre:

Fantova Castellón, Rafael.
 Fauste Galdámez, Teresa.
 Felipe Cazaña, María-Belén.
 Fernández Ariza, María-Mercedes.
 Fernández Foz, Mayte.
 Fernández Pérez, Esther.
 Fernández Sainz-Aja, Adela.
 Ferrer Salas, María del Rosario.
 Ferrer Solaesa, Begoña.
 Font Navarro, María-Gloria.
 Forniés Gómez, María-Ana.
 Franco Cebollada, Carlos.
 Fuertes Alegre, Miguela.

Fuster González, Francisco-Javier.
 Gan Allué, Jesús-Enrique.
 García Alberó, Ana.
 García Araiz, Pilar.
 García Castillo, José.
 García Castillo, Juncal.
 García Caveró, Ana-Isabel.
 García Corrales, María-Luisa.
 García Gállego, Valentín.
 García García, María-Cruz.
 García Longás, María-Jesús.
 García Longás, María-Mercedes.
 García Longás, María-Pilar.
 García Navarro, Elena.
 García Zapata, María-Pilar.
 García Zurita, Alfredo.
 Garetá Brun, Yolanda.
 Garijo Martínez, Sonia.
 Garnica Irigoyen, María-Angeles.
 Garvi Soler, Cleofé.
 Gascón Ba, María-Carmen.
 Gascón Brocal, Anabella.
 Gascón Ricarte, Manuel.
 Gascón Sáenz de Jubera, Ana-Isabel.
 Gayán Esteban, María-Teresa.
 Gayán Larrosa, Aurora.
 Gea Luño, Teresa.
 Gil Aguerri, Ana.
 Gil Morales, José-Carlos.
 Giménez Berdonces, Laura.
 Giménez Orraj, Rosario.
 Gimeno Juárez, Rosa-María.
 Gimeno Pardillos, Víctor-Manuel.
 Gimeno Pérez, María P.
 Gimeno Romero, Mariano.
 Gómez Diloy, Gema.
 Gómez Ferrer, María-Pilar.
 Gómez García, María-José.
 Gómez Giménez, Rosa-María.
 Gómez Marín, Begoña.
 Gómez Viruete, Carmelo.
 González Gálvez, Enrique.
 González García, Irene.
 González Guerrero, María-Angeles.
 González Martínez, José-Antonio.
 González Moreno, Ana-María.
 González Oliver, María-Jesús.
 Gonzalo Jaime, María-Pilar.
 Górriz Añón, María-Mercedes.
 Gracia Calvo, Azucena.
 Gracia Gil, Esther.
 Gracia Lasarte, María-Angeles.
 Gracia López, Yolanda.
 Gracia Magdalena, María-Jesús.
 Gracia Plou, Pilar.
 Gracia Pomar, María-Enma.
 Gracia Sarasa, Raúl.
 Gracia Serrano, Mercedes.
 Guerrero Arbej, María-Mar.
 Guerrero Sanz, María-Pilar.
 Guillén Cásedas, María-Pilar.
 Guinda Lasheras, Melania.
 Hernández Clavería, Encarnación.
 Herraiz Portillo, Ana-María.
 Herrando García, María-Pilar.
 Herrando García, María-Rosario.
 Herrero Roche, Fernando.
 Hoyo Uriel, María-Paz del.
 Huertas Pastor, Carmen.
 Ibáñez Laguna, María-Sonia.
 Iborde Carcas, María-Carmen.
 Iglesia Aguirán, María-Pilar de la.
 Inglés Belbezé, José-María.
 Jaqués Bruna, Victoria.
 Jiménez Moreno, María-Mar.
 Júdez Ortiz, Ana-María.
 Júdez Redondo, María-Jesús.

- Labernia Lorente, Lourdes.
 Laborda Arias, María-Josefa.
 Labrador Ballester, María-Cristina.
 Lafuente Muñoz, Rosario.
 Laín Sarregui, Ana.
 Lanzón Hernández, Ascensión.
 Latorre Embid, Jorge.
 Layús Aldana, Ana-Isabel.
 Ledesma Benedicto, Mercedes.
 Lezcano Aliaga, Milagros.
 Linares Bielsa, Pilar.
 Lope Sendre, Esmeralda.
 López Abecia, María-Lourdes.
 López Cortés, María-Dolores.
 López Matute, Marta.
 López Morales, José-María.
 López Pardos, José-Joaquín.
 López Rodríguez, María-Luz.
 Lorén Torres, Pilar.
 Lostalé Bernad, Ana-Carmen.
 Lou Rubio, Ana-María.
 Lozano Navarro, María-José.
 Lozano Perales, María-Mar.
 Luño Bailera, Esther.
 Luño Macarrón, Marta.
 Malo Ros, Ana-Isabel.
 Marañón Fustero, Encarnación.
 Marcén Giménez, Concepción.
 Marco Castro, María-Pilar.
 Marín Gil, María-Pilar.
 Marín Guzmán, Marta-Susana.
 Marín Marín, José-Alberto.
 Marín Pérez, Myriam.
 Martí Aznar, Ricardo.
 Martín Mochales, María-Isabel.
 Martín Tolón, Montserrat.
 Martínez Dolz, Amalia.
 Martínez López, Ana-Isabel.
 Martínez López, María-Pilar.
 Martínez Martín, Begoña.
 Martínez Oliván, Patricia-María.
 Martínez Rubio, Concepción.
 Martínez Soria, Carlos.
 Mateo Cardiel, Ricardo.
 Mateo Royo, María-Isabel.
 Matute Artigas, Alicia.
 Melero Ledesma, María-Fe.
 Melero Miranda, María-Teresa.
 Millán Armalé, Julia.
 Molina Marco, María-Concepción.
 Molinero García, María-Pilar.
 Molins García-Atance, Francisco-Javier.
 Monreal Híjar, Santiago.
 Monteagudo Rico, María-Cristina.
 Monterde Jaulín, Carlos-Gregorio.
 Montero Galve, Esther.
 Morales Torrubiano, Tomás.
 Moratilla López, María-Isabel.
 Morellón Cano, Beatriz.
 Moreno Giménez, María-Mercedes.
 Morer Pau, Beatriz.
 Morte Andía, María-José.
 Munilla Rico, Herenia.
 Muñio Garay, Marta.
 Mur Plana, Encarnación.
 Navarro Algás, Sergio.
 Navarro Gil, María-Angeles.
 Nieto Yoldi, María-Yolanda.
 Novella Iranzo, Marta.
 Olalla Capapey, María-Teresa.
 Ondiviela Lorente, Lucía.
 Orna Soria, José-Antonio.
 Ortega Poblador, Manuel.
 Ortega Poblador, María-Pilar.
 Ortiz de Zárate Gárate, Aurora.
 Palacín Legat, Raquel.
 Palacín Liñán, Ana-Isabel.
 Palacios Capdevila, María-Pilar.
 Palacios Serrano, María-Victoria.
 Pamplona Civera, María-Cruz.
 Pardos Gavín, María-Elena.
 Pardos Sánchez, Celia.
 Perea de Paco, Pedro.
 Pérez Calvo, Begoña.
 Pérez Ferrer, Lucía.
 Pérez Franco, Marta.
 Pérez Gil, Julie.
 Pérez Gilaberte, María-Carmen.
 Pérez Lasheras, Rosario.
 Pérez Marcuello, María-Felisa.
 Pérez Ortiz, José-Javier.
 Pérez Rodríguez, Pilar.
 Pérez Sabirón, María-José.
 Pina Burriel, María-Jesús.
 Pinilla Royo, María-Luisa.
 Pinos Roy, María-Julia.
 Plana Embid, María-Belén.
 Polo Sánchez, María-Pilar.
 Porroche Giménez, María-Jesús.
 Quílez Salvador, Laura.
 Ramón Ferruz, José-Javier.
 Rebollo Quintana, María-Mercedes.
 Rebullida Casamayor, Cristina-María.
 Redondo Martínez, Mercedes.
 Requejo Núñez, María-Socorro.
 Revuelto Guajardo, Feliciano.
 Rodrigo Arjol, María-Inés.
 Rodríguez Lacasta, María-Ascensión.
 Rodríguez López, Eva.
 Román Abadías, Luis-Antonio.
 Romeo Burguete, María-Carmen.
 Romero Morón, Pelayo-Jorge.
 Romero Muñoz, Manuel.
 Royo Gracia, Begoña.
 Royo Marín, María-Pilar.
 Royo Plou, Carmen.
 Sagaste Romeo, Miguel-Angel.
 Salanova Esteban, Emilio-Tomás.
 Samitier Acuña, Angel.
 Samper Márquez, María-Isabel.
 Sánchez Arribas, Lucía.
 Sánchez Durán, Fernando.
 Sánchez Polo, María-José.
 Sánchez Sancho, María-José.
 Sánchez Vázquez, Celestino.
 Sancristóbal Saz, Ana-Cristina.
 Santacecilia Ruiz, Montserrat.
 Sarramián Río, Ana-Rosa.
 Saz Sebastián, Gerardo.
 Sebastián Sevilla, Oscar-Luis.
 Sebastián Sevilla, Pedro-Tomás.
 Segovia Villa, Pedro-Antonio.
 Seguí Baldo, María-Francisca.
 Segura Martín, Teresa.
 Serrano Rejas, María-Gloria.
 Sesé Tizón, María-Luisa.
 Sesén Lahoz, Joaquín.
 Simón Pina, Ana-María.
 Soler López-Corona, María-Luisa.
 Soguero Palacios, María-Pilar.
 Soro Posac, Mercedes.
 Sosa de Luque, Fernando.
 Tabuena Calderera, María-Jesús.
 Tejero Berdún, Concepción.
 Tello Tomás, José-Manuel.
 Tena Tomás, María-Felisa.
 Teruel García, Francisco-José.
 Tirado Secorún, María-Dolores.
 Tobajas Ibáñez, María-Lourdes.
 Tolosa Lalaguna, Ana.
 Torres-Solanot Herrera, María-Teresa.
 Treviño Sáez, Ana.
 Trullén Zarza, María-Carmen.
 Urdániz Lorenzo, María-José.

Urieta Huarte, Clara.
 Uruén Daza, María-Pilar.
 Usón Yagüe, Pilar-José.
 Valdearcos Guerrero, Marina.
 Valencia Hernández, Inmaculada.
 Valenzuela Igual, Inmaculada.
 Valero Cantizano, Gema.
 Vega Villoria, María-Pilar.
 Velilla Hierro, Margarita.
 Vicente Martínez, María-Carmen.
 Vicioso Espiau, María-Isabel.
 Vico Rubio, Concepción.
 Vila Roca, María-Antonia.
 Vilalta Pena, Ana-María.
 Vinués Tena, María-Lourdes.
 Zalba Morales, José-Angel.
 Zaurín Marín, Esperanza.
 Abad Alias, Consuelo.
 Abadías López, Begoña.
 Adiego Sevilla, Ana-Isabel.
 Aguilera Pelegrín, Mercedes.
 Aisa Vicién, César.
 Aladrén Campos, Esther.
 Alvarez Ortiz, Natalia.
 Alcalde Villares, Alicia.
 Arconada Lana, Ana-Cristina.
 Aliende Gutiérrez, María-Jesús.
 Alonso Alvarez, María-Etelvina.
 Alonso García, Juan-Ignacio.
 Alonso Iñigo, María-Carmen.
 Andía Dito, María-José.
 Andrés Gálvez, Rosa.
 Andreu Pellicero, María-Pilar.
 Anson Aliaga, Margarita.
 Antorrena González, María-Pilar.
 Aranda Carrascosa, Josefa-Caridad.
 Aranda Hernández, María-Isabel.
 Arbiol Latorre, Javier.
 Arco Asensio, María-Azucena del.
 Ardanuy Salameo, María-Pilar.
 Arranco Moreno, Miguel.
 Arribas Pérez, María-Victoria.
 Artal González, María-Carmen.
 Artero Tello, Loreto-Concepción.
 Ascaso Domingo, María-Mercedes.
 Asín Duce, María-Jesús.
 Astorga Fernández, María-José.
 Aznárez Lasheras, Ana-Carmen.
 Azorín Corral, María-Pilar.
 Bager Vasquez, Beatriz.
 Balfagón Romeo, María-José.
 Ballester Sánchez, Luis-Alberto.
 Ballestín Gimeno, María-Carmen.
 Bandrés Mateo, María-Pilar.
 Barca Muñoz, María-Magdalena.
 Bárcena Herce, Esperanza.
 Barranco Gracia, Concepción.
 Barrios Barrios, Angustias.
 Bartolomé Procas, María-Carmen.
 Bas Sainz, Teresa.
 Beleguer Rodríguez, María-Pilar.
 Bellido Calvo, Francisco-Ramón.
 Beltrán Cervera, José-Antonio.
 Beltrán Grasa, Rosa-María.
 Benedí Sánchez, María-José.
 Benedicto Barbed, María-Pilar.
 Berges Puyal, María-Elena.
 Bergua Guillén, María-Paz.
 Bernal Navarro, María-Esther.
 Bernardo Izquierdo, María-Jesús.
 Bernardo Izquierdo, Rosa-María.
 Bes Sonsona, Araceli.
 Binaburo Berné, Ana-Rosa.
 Blangue Castro, María-Angeles.
 Blasco García, Ana-Cristina.
 Blasco García, María-Luz.
 Boix Aloy, Consuelo.
 Bona Gracia, Luis.
 Borque Domínguez, María-Pilar.
 Briz Solares, Inmaculada.
 Bruna Guerrero, Ana-Cristina.
 Bueno Bernal, María-Teresa.
 Bueno Martínez, Cristina-Victoria.
 Bueno Morón, María-Carmen.
 Buil Martínez, María-Angeles.
 Buj Trasobares, Pedro J.
 Buñuel Alvarez, María-Belén.
 Bustos Esquinas, Julia.
 Cabeza Hijazo, Aurora.
 Cacho Ariza, María-Dolores.
 Calonge Morales, María-Lourdes.
 Calvo Manogue, Cristina.
 Campo Galve, María-Mar.
 Candado Martínez, Consuelo.
 Cañizares Guillén, María-Asunción.
 Cardeñosa Chao, Ernestina.
 Carlos Galindo, Gloria.
 Carrascón González, Josefina.
 Carretero Rico, María-Mar.
 Casanova Marco, Noeli.
 Casanova Tapia, María-Mar.
 Casao Blasco, María-Pilar.
 Casas Gracia, María-Jesús.
 Castán Malón, Rosa-María.
 Castejón Cebolla, Margarita.
 Castillo Cruz, María-Carmen.
 Catalán Híjar, María-Pilar.
 Cebrían Martínez, María-Carmen.
 Celiméndiz Sola, Mercedes.
 Cester Rubio, Angel.
 Cirac Samper, María-Cruz.
 Cires Verdoy, Natividad.
 Cogollor Rodrigo, Belén-María.
 Collado Pérez, Yolanda.
 Compte Laborda, Ana-Pilar.
 Conchello Giménez, Carolina.
 Cortina Lacambra, Lidia-María.
 Cozcolluela Cabrejas, Inmaculada.
 Cristóbal Pérez, María-Cristina.
 Cristóbal Vicente, María-Angeles.
 Dastis Ferrer, Roberto.
 Díaz Torres, María-Rosario.
 Diest Gil, Ana-Belén.
 Domínguez Bartolomé, Angel-Antonio.
 Duarte Alierta, María-Sabina.
 Dueso Lavilla, María-Jesús.
 Duque Duque, José-Francisco.
 Elías Ezquerro, María-Angeles.
 Embid Montón, Gonzalo.
 Escario Esteban, Carmen.
 Escobar Vega, Yolanda.
 Escolano Royo, Ana-María.
 Escribano Ubieto, María-Jesús.
 Escuer Alarma, Blanca.
 Espada Millán, Rosa-Carmen.
 Espinosa Sánchez de Pablo, María-Jesús.
 Esquíñ Ibáñez, Ana-Cristina.
 Esquíñ Ibáñez, María-Pilar.
 Estaña Gimeno, María-Angeles.
 Esteban Mateo, Estefanía.
 Ezquerro Calvo, Elena.
 Admitidos al turno restringido:
 Arnedo Cuartero, Carlos.
 Jiménez Jiménez, Jesús-Carlos.
 Oficial Benlloch, Concepción.
 Sumelzo Sagaste, Carlos.
 Tomás Gracia, José-Antonio.

Igualmente, el tribunal que en su día ha de juzgar los ejercicios de la mencionada oposición ha quedado constituido por los siguientes señores:

Presidente: Ilmo. señor alcalde don Antonio González Triviño, como titular, y don Armando Pérez Borroy, concejal delegado de Régimen Interior, como suplente.

Vocales: Don Armando Pérez Borroy, concejal delegado de Régimen Interior, como titular, y doña Inés Polo Criado, concejala delegada del Área de Sanidad y Acción Social, como suplente; don José María Rincón Cerrada, director del Área de Régimen Interior, como titular, y don José-María Agüeras Comps, director del Área de Cultura y Educación, como suplente; por la Diputación General de Aragón, doña Carmen Crespo Rodríguez, jefa de la Sección de Coordinación y Cooperación de la Dirección General de Administración Local del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales de la Diputación General de Aragón, como titular, y doña Margarita-María Revillo Pinilla, jefa de la Sección de Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de la misma Dirección General, como suplente; por el Instituto Aragonés de Administración Pública, don Francisco Vicente de Vera, secretario general del Instituto Aragonés de Administración Pública, como titular, y don José-Luis de la Victoria Godoy, funcionario de la Diputación General de Aragón, adscrito a dicho Instituto, como suplente; como técnicos designados por la Alcaldía, don Angel Aznar Escó, como titular, y don Fernando Aguilar Esteban, como suplente, y en representación de los trabajadores, doña María-Isabel Miguel Rasal, como titular, y doña Nieves Gállego Peiró, como suplente.

Secretario: Doña Ana Canellas Anoz, jefa del Servicio de Personal, y doña María Altolaguirre Abril, jefa de la Sección de Selección y Formación del mismo Servicio, que actuarán como titular y suplente indistintamente, en la forma legalmente establecida.

Estimando este Servicio de Personal que los interesados admitidos reúnen las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria, una vez aprobada la lista de aspirantes admitidos se remite al *Boletín Oficial de la Provincia*, junto con la constitución del tribunal, para su publicación a los efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados. En cuanto a la fecha de comienzo del primer ejercicio se anunciará oportunamente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 11 de septiembre de 1989. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Diputación General de Aragón

SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Núm. 67.600

La sociedad Hidroeléctrica de Aragón, S. A., solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas de 1.200 metros cúbicos por segundo, a derivar del barranco de Garona, en el término municipal de Salvatierra de Esca (Zaragoza), con destino a la producción de energía hidroeléctrica en la central que tomará el nombre de "La Garona", instando al propio tiempo la correspondiente autorización administrativa para las instalaciones proyectadas. Asimismo solicita la declaración de utilidad pública de las obras, a los efectos de expropiación forzosa e imposición de servidumbres.

A tal fin aporta los denominados "proyecto de construcción y aprovechamiento hidráulico para producción de energía eléctrica, obra civil, Central Hidroeléctrica «La Garona»" y "proyecto de construcción y aprovechamiento hidráulico para producción de energía eléctrica, instalaciones electromecánicas, Central Hidroeléctrica «La Garona»", suscritos, respectivamente, por el ingeniero de caminos don Javier Paraiso Albiac y por el ingeniero industrial don Pablo Espuny Aused, en Zaragoza y octubre de 1988, en los que se estudia el aprovechamiento del caudal solicitado para producción de energía eléctrica, consistiendo las obras a ejecutar, en síntesis, en:

Azud de derivación en el barranco Garona, con emplazamiento en las proximidades del límite provincial de Navarra y Zaragoza, en esta última, de hormigón en masa y armado, con planta recta, de 23 metros de longitud en coronación, de los que 12 metros constituyen un aliviadero, y con 7 metros de altura aproximada sobre cauce.

Toma situada junto al estribo derecho del azud, con embocadura protegida por rejilla y doble compuerta; tiene arenero, con desagüe, de 4,50 metros de longitud, 2,80 metros de anchura y 2,50 metros de altura mínima.

Canal de derivación de sección trapezoidal, a cielo abierto, formado por piezas prefabricadas de hormigón, con anchura total de fábrica exterior en coronación de cajeros de 1,20 metros; la altura de cajeros es de 0,82 metros; la longitud del canal es de 1.900 metros, y discurre por la ladera de la margen derecha del barranco.

Cámara de carga de planta rectangular, de 10 x 8 metros de dimensiones, con altura de cajeros de 2,30 metros; tiene aliviadero y reja de protección ante la embocadura de la tubería forzada.

Tubería forzada de acero, de 0,71 metros de diámetro y 371 metros de longitud.

Edificio de central, de planta rectangular, de 16 x 9,50 metros de dimensiones exteriores.

La cota de derivación de caudales es la 785 metros sobre el nivel del mar y la de desagüe la 590 metros sobre el nivel del mar.

La derivación de caudales es fluyente, sin regulación. El salto bruto aprovechado es de 189,05 metros y el neto de 183,84 metros. El desnivel del tramo ocupado es de 195 metros.

En cuanto a la maquinaria, se proyecta la instalación de una turbina tipo "Pelton", de eje horizontal, de 1.911 kW de potencia nominal, acoplada directamente a un alternador síncrono trifásico, de 1.900 kW de potencia y tensión de salida de 6.000 V. Transformador trifásico de 2.200 kVA de potencia, con relación de transformación 6.000-17.500 V. La instalación se completa con los oportunos elementos de maniobra, protección y medida, servicios auxiliares y protección de personal, con su red de tierras.

La línea de interconexión será objeto de posterior definición y solicitud de su correspondiente autorización administrativa.

Los bienes afectados por estas obras, en cuanto a expropiación de terrenos y servidumbres, según consta en la solicitud, son monte público.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, número 28, 50006 Zaragoza); ante el Servicio Provincial de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón (paseo de María Agustín, sin número, 50071 Zaragoza), o ante el Ayuntamiento de Salvatierra de Esca (Zaragoza), dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de esta nota-anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o del primer día de exposición al público, en el caso de dirigir las reclamaciones ante el Ayuntamiento de Salvatierra de Esca. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y proyectos, en horas hábiles, en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro y de la Diputación General de Aragón.

Zaragoza, 13 de julio de 1989. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz. — El jefe del Servicio Provincial.

Diligencia. — En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 6.º del

Real Decreto 916 de 1985, de 25 de mayo, una vez transcurrido el plazo fijado en el mismo sin que el Servicio Provincial de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón haya formulado observación alguna sobre el texto de la precedente nota-anuncio, se da por entendida su conformidad con dicho texto, ordenándose su publicación.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1989. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Núm. 67.601

La sociedad mercantil Electro Navarro-Aragonesa, S. A., solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas de 8.000 litros por segundo, a derivar del río Riguel, en el término municipal de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), con destino a la producción de energía eléctrica en la denominada Minicentral Hidroeléctrica de Coderas, instando al propio tiempo la correspondiente autorización administrativa para las instalaciones proyectadas. Asimismo solicita la declaración de utilidad pública de las obras, a los efectos de expropiación forzosa e imposición de servidumbre.

A tal fin aporta los denominados "proyecto, obra civil para la Minicentral Hidroeléctrica en el río Riguel, en el término de Coderas, de Ejea de los Caballeros (Zaragoza)" y el "proyecto electromecánico para la Minicentral de Coderas en Ejea de los Caballeros (Zaragoza)", suscritos, respectivamente, por el ingeniero de caminos don Eladio Guallart Domench y por el ingeniero técnico industrial don Juan-Antonio Goñi Azanza, en Pamplona y marzo de 1988, y en los que se estudia el aprovechamiento del caudal solicitado para producción de energía eléctrica, consistiendo las obras a ejecutar, en síntesis en:

Recrecimiento de la presa existente en el río Riguel, en el tramo de Coderas. El recrecimiento será de hormigón en masa, de 1,20 metros sobre la coronación actual.

Toma situada en la margen izquierda, dotada de dos compuertas de 2 x 2 metros, dispuestas una a continuación de la otra, entre las que se intercala un arenero.

Muro de protección en la margen izquierda.

Canal de derivación, de sección trapezoidal, revestida de hormigón, de 2,50 metros de ancho en solera y 1,50 metros de altura de cajeros, cuyo talud será 1:1/2.

Edificio de central, de planta rectangular, de 20 x 9 metros.

Canal de descarga, de sección trapezoidal, revestida de hormigón, de 8 metros de ancho en solera.

Un pequeño canal de limpieza del arenero, un aliviadero del canal de derivación y un camino de servicio completan las obras proyectadas.

La derivación de caudales es fluyente, sin regulación. El desnivel solicitado es del 8,4 metros y el salto neto de 6,9 metros.

En cuanto a la maquinaria, se proyecta la instalación de dos grupos formados por turbinas tipo "Kaplan", de eje vertical, multiplicador y generador asíncrono trifásico, de 248 kW de potencia unitaria, y total de 496 kW. Transformador de 600 kVA y relación 380/13.200-20.000 V. La instalación se completa con los oportunos elementos de maniobra, protección y medida, servicios auxiliares y protección del personal, con su red de tierras.

La línea de interconexión será objeto de posterior definición y solicitud de autorización administrativa.

Figuran en la petición, como propietarios afectados por las obras, los siguientes:

—Confederación Hidrográfica del Ebro.

—Don Luis Dehesa Hernández, como propietario de las parcelas números 5.160 G-C y 5.147 D, sector XXXII.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, número 28, 50006 Zaragoza); ante el Servicio Provincial de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón (paseo de María Agustín, sin número, 50071 Zaragoza), o ante el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de esta nota-anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o del primer día de exposición al público, en el caso de dirigir las reclamaciones ante el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y proyectos, en horas hábiles, en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro y de la Diputación General de Aragón.

Zaragoza, 10 de julio de 1989. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz. — El jefe del Servicio Provincial.

Diligencia. — En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 6.º del Real Decreto 916 de 1985, de 25 de mayo, una vez transcurrido el plazo fijado en el mismo sin que el Servicio Provincial de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón haya formulado observación alguna sobre el texto de la precedente nota-anuncio, se da por entendida su conformidad con dicho texto, ordenándose su publicación.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1989. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Núm. 67.602

La sociedad mercantil Electro Navarro-Aragonesa, S. A., solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas de 8.000 litros por segundo, a derivar del río Riguel, en el término municipal de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), con destino a la producción de energía eléctrica en la denominada Minicentral Hidroeléctrica de Las Quemadas, instando al propio tiempo la correspondiente autorización administrativa para las instalaciones proyectadas. Asimismo solicita la declaración de utilidad pública de las obras, a los efectos de expropiación forzosa e imposición de servidumbre.

A tal fin aporta los denominados "proyecto, obra civil para la Minicentral Hidroeléctrica en el río Riguel, en el término de Las Quemadas, de Ejea de los Caballeros (Zaragoza)" y el "proyecto electromecánico para la Minicentral de Las Quemadas en Ejea de los Caballeros (Zaragoza)", suscritos, respectivamente, por el ingeniero de caminos don Eladio Guallart Domench y por el ingeniero técnico industrial don Juan-Antonio Goñi Azanza, en Pamplona y marzo de 1988, y en los que se estudia el aprovechamiento del caudal solicitado para producción de energía eléctrica, consistiendo las obras a ejecutar, en síntesis en:

Recrecimiento de la presa existente en el río Riguel, en el tramo de Las Quemadas. El recrecimiento será de hormigón en masa, de 1,20 metros sobre la coronación actual.

Toma situada en la margen izquierda, dotada de dos compuertas de 2 x 2 metros, dispuestas una a continuación de la otra, entre las que se intercala un arenero.

Muro de protección en la margen izquierda.

Canal de derivación, de sección trapezoidal, revestida de hormigón, de 2,50 metros de ancho en solera y 1,50 metros de altura de cajeros, cuyo talud será 1:1/2.

Edificio de central, de planta rectangular, de 20 x 9 metros.

Canal de descarga, de sección trapezoidal, revestida de hormigón, de 8 metros de ancho en solera.

Un pequeño canal de limpieza del arenero, un aliviadero del canal de derivación y un camino de servicio completan las obras proyectadas.

La derivación de caudales es fluyente, sin regulación. El desnivel solicitado es del 6,4 metros y el salto neto de 6 metros.

En cuanto a la maquinaria, se proyecta la instalación de dos grupos formados por turbinas tipo "Kaplan", de eje vertical, multiplicador y generador asíncrono trifásico, de 188 kW de potencia unitaria, y total de 376 kW. Transformador de 600 kVA y relación 380/13.200-20.000 V. La

instalación se completa con los oportunos elementos de maniobra, protección y medida, servicios auxiliares y protección del personal, con su red de tierras.

La línea de interconexión será objeto de posterior definición y solicitud de autorización administrativa.

Figuran en la petición, como propietarios afectados por las obras, los siguientes:

—Confederación Hidrográfica del Ebro.

—Don Javier y don José-Maria Campos Benavente, como propietarios de las parcelas números 5.183 A y 5.184 A, sector XXVII.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, número 28, 50006 Zaragoza); ante el Servicio Provincial de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón (paseo de María Agustín, sin número, 50071-Zaragoza), o ante el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de esta nota-anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o del primer día de exposición al público, en el caso de dirigir las reclamaciones ante el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y proyectos, en horas hábiles, en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro y de la Diputación General de Aragón.

Zaragoza, 10 de julio de 1989. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz. — El jefe del Servicio Provincial.

Diligencia. — En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 6.º del Real Decreto 916 de 1985, de 25 de mayo, una vez transcurrido el plazo fijado en el mismo sin que el Servicio Provincial de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón haya formulado observación alguna sobre el texto de la precedente nota-anuncio, se da por entendida su conformidad con dicho texto, ordenándose su publicación.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1989. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Núm. 67.603

La sociedad mercantil Electro Navarro-Aragonesa, S. A., solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas de 8.000 litros por segundo, a derivar del río Riguel, en el término municipal de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), con destino a la producción de energía eléctrica en la denominada Minicentral Hidroeléctrica de El Sabinar, instando al propio tiempo la correspondiente autorización administrativa para las instalaciones proyectadas. Asimismo solicita la declaración de utilidad pública de las obras, a los efectos de expropiación forzosa e imposición de servidumbre.

A tal fin aporta los denominados "proyecto, obra civil para la Minicentral Hidroeléctrica en el río Riguel, en el término de El Sabinar, de Ejea de los Caballeros (Zaragoza)" y el "proyecto electromecánico para la Minicentral de El Sabinar en Ejea de los Caballeros (Zaragoza)", suscritos, respectivamente, por el ingeniero de caminos don Eladio Guallart Domench y por el ingeniero técnico industrial don Juan-Antonio Goñi Azanza, en Pamplona y marzo de 1988, y en los que se estudia el aprovechamiento del caudal solicitado para producción de energía eléctrica, consistiendo las obras a ejecutar, en síntesis en:

Recrecimiento de la presa existente en el río Riguel, en el tramo de El Sabinar. El recrecimiento será de hormigón en masa, de 0,60 metros sobre la coronación actual.

Toma situada en la margen izquierda, dotada de dos compuertas de 2 x 2 metros, dispuestas una a continuación de la otra, entre las que se intercala un arenero.

Muro de protección en la margen izquierda.

Canal de derivación, de sección trapezoidal, revestida de hormigón, de 2,50 metros de ancho en solera y 1,50 metros de altura de cajeros, cuyo talud será 1:1/2.

Edificio de central, de planta rectangular, de 20 x 9 metros.

Canal de descarga, de sección trapezoidal, revestida de hormigón, de 8 metros de ancho en solera.

Un pequeño canal de limpieza del arenero, un aliviadero del canal de derivación y un camino de servicio completan las obras proyectadas.

La derivación de caudales es fluyente, sin regulación. El desnivel solicitado es del 6,9 metros y el salto neto de 6,4 metros.

En cuanto a la maquinaria, se proyecta la instalación de dos grupos formados por turbinas tipo "Kaplan", de eje vertical, multiplicador y generador asíncrono trifásico, de 200 kW de potencia unitaria, y total de 400 kW. Transformador de 600 kVA y relación 380/13.200-20.000 V. La instalación se completa con los oportunos elementos de maniobra, protección y medida, servicios auxiliares y protección del personal, con su red de tierras.

La línea de interconexión será objeto de posterior definición y solicitud de autorización administrativa.

Figuran en la petición, como propietarios afectados por las obras, los siguientes:

- Confederación Hidrográfica del Ebro.
- Doña Ana-María y don Puy Dehesa Hernández, como propietarios de las parcelas números 5.147 C y 5.147 D, sector XXIX.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, número 28, 50006 Zaragoza); ante el Servicio Provincial de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón (paseo de María Agustín, sin número, 50071 Zaragoza), o ante el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de esta nota-anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o del primer día de exposición al público, en el caso de dirigir las reclamaciones ante el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y proyectos, en horas hábiles, en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro y de la Diputación General de Aragón.

Zaragoza, 10 de julio de 1989. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz. — El jefe del Servicio Provincial.

Diligencia. — En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 6.º del Real Decreto 916 de 1985, de 25 de mayo, una vez transcurrido el plazo fijado en el mismo sin que el Servicio Provincial de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón haya formulado observación alguna sobre el texto de la precedente nota-anuncio, se da por entendida su conformidad con dicho texto, ordenándose su publicación.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1989. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

SECCION SEXTA

FIGUERUELAS

Núm. 64.615

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo de exposición al público, se considera definitivamente aprobado el expediente de modificación de créditos del presupuesto ordinario de 1989, fijando los aumentos y deducciones en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente:

A) Aumentos (suplementos y créditos extraordinarios):

1. Remuneraciones de personal, 975.000.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 250.000.
4. Transferencias corrientes, 4.000.000.
6. Inversiones reales, 92.000.000.

Total aumentos, 97.225.000 pesetas.

B) Deducciones:

Del superávit del ejercicio anterior, 97.225.000.

Total deducciones, 97.225.000 pesetas.

Asimismo quedó acordado que el expediente aprobado en tal forma se exponga al público a tenor de las disposiciones vigentes sobre régimen jurídico de las corporaciones locales y, cumplida la exposición, se remitan sendas copias del expediente a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Y para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, libro el presente, con el visto bueno del señor alcalde, en Figueruelas a 11 de septiembre de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El alcalde.

SALVATIERRA DE ESCA

Convocatoria de plazas de educación de adultos

Núm. 67.649

En virtud del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de 7 de agosto de 1989, se convoca una plaza de profesor educador de adultos, de acuerdo con los siguientes puntos:

1.º El programa municipal de educación de adultos se inscribe en el Plan provincial de educación de adultos, por lo que el profesor se adscribirá al mismo en las tareas de coordinación, seguimiento, evaluación y perfeccionamiento docente, desarrollando su tarea en el municipio de Salvatierra de Esca, comarca de Cinco Villas Altas.

2.º Podrán presentarse a esta convocatoria aquellas personas que reúnan los requisitos siguientes:

- Ser español.
- Estar en situación de demandante de empleo, inscrito en el INEM.
- Estar en posesión del título de diplomado o licenciado universitario o acreditar experiencia en esta materia.

—Aceptar las bases de la convocatoria y comprometerse a desarrollar la función y tareas propias de esta plaza.

3.º Las funciones a desarrollar son:

—Actividades docentes de formación básica, sociocultural y/u ocupacional.

—Coordinación a nivel de localidad, zona y comarca.

—Organización, administración, gestión, seguimiento y evaluación.

—Formación y perfeccionamiento docente.

4.º La contratación se extenderá hasta el 15 de junio de 1990, a razón de una media de veintitrés horas semanales, quince de las cuales se dedicarán a actividades docentes y ocho al resto de las funciones señaladas.

5.º El contrato laboral, a razón de dos tercios de jornada, se realizará a tiempo parcial por servicio determinado (o fijo y periódico de tipo discontinuo), de acuerdo con el Convenio de la Enseñanza Privada en el epígrafe de "profesor titular de otras enseñanzas especializadas".

6.º El plazo de presentación de solicitudes concluye ocho días después de la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*, debiendo presentar con la solicitud los siguientes documentos:

- Instancia dirigida al Ilmo. señor alcalde solicitando la plaza.
- "Curriculum vitae".
- Fotocopia del documento nacional de identidad.
- Fotocopia de la tarjeta de paro del INEM.
- Fotocopia de los títulos académicos.
- Fotocopia de los méritos que alegue (cursos, cursillos, jornadas, grupos de trabajo, seminarios, etc.).
- Fotocopia de los méritos profesionales.
- Diagnóstico de la localidad o zona, indicando claramente las necesidades formativas de la población.

No serán tenidos en cuenta aquellos méritos alegados sin el suficiente respaldo documental.

7.º Para valorar los méritos de los aspirantes se constituye una comisión al efecto, formada por:

- El alcalde, como presidente.
- El concejal responsable del programa.
- Un representante de la Excm. Diputación de Zaragoza.
- El coordinador comarcal de educación de adultos, que actuará como secretario, con voz y voto.

8.º Los méritos serán valorados de acuerdo con el baremo anexo, valorando que el aspirante reúne los requisitos de la convocatoria y aplicando el baremo a los méritos alegados por el aspirante y el diagnóstico.

9.º El resultado será hecho público cinco días después de finalizado el plazo de presentación.

Salvatierra de Esca, 22 de septiembre de 1989. — El alcalde, Valerio Bescós Navarro.

BAREMO

A. Titulaciones y formación (máximo 5 puntos).

1. Titulación: Doctor, por cada doctorado, 1,5 puntos; licenciado, por cada licenciatura, 1 punto, y diplomado, por cada diploma, 0,5 puntos.

2. Formación: cursos, cursillos, grupos de trabajo, seminarios en relación con la educación de adultos, de menos de veinticinco horas, 0,1 puntos; de veinticinco a cien horas, 0,2 puntos, y de más de cien horas, 0,3 puntos. Cursos, cursillos, grupos de trabajo, seminarios en relación con otros aspectos aplicables a la educación de adultos, de menos de veinticinco horas, 0,05 puntos; de veinticinco a cien horas, 0,1 puntos, y de más de cien horas, 0,15 puntos.

B. Experiencia profesional (máximo 5 puntos).

1. Educación de adultos:

—Experiencia en el Plan provincial de educación de adultos en Zaragoza, por cada año completo, 1 punto.

—Otras experiencias en educación de adultos, por cada año completo, 0,5 puntos.

—Comisiones de cultura, asociaciones culturales, etc., por cada año completo, 0,2 puntos.

—Formación ocupacional, por cada curso completo, 0,2 puntos.

2. Otras experiencias educativas, por cada curso completo, 0,2 puntos.

C) Diagnóstico (máximo 5 puntos).

—Análisis de la realidad, hasta 2 puntos.

—Necesidades educativas, hasta 2 puntos.

—Línea del proyecto, hasta 1 punto.

Total máximo apartados A, B y C, 15 puntos.

Para aclarar posibles dudas, la comisión podrá llamar a cualquiera de los aspirantes a una entrevista personal, no otorgando por ella puntuación alguna.

VILLANUEVA DE GALLEGO

Núm. 67.645

Este Ayuntamiento, en la sesión plenaria celebrada el día 14 de septiembre de 1989, ha aprobado provisionalmente la imposición y ordenación de los siguientes tributos:

Tasas:

- Por expedición de licencias urbanísticas.
- Por licencia de apertura de establecimientos.
- Por servicio de cementerio.
- Por servicio de alcantarillado.
- Por recogida de basuras y residuos sólidos.
- Por servicio de matadero.

Precios públicos:

- Por suministro de agua potable a domicilio.
- Por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, vallas, puntales, etc.
- Por ocupación de terrenos de la vía pública con mesas y sillas con finalidad lucrativa.
- Por puestos, barracas, casetas de venta y atracciones de feria, en terrenos de uso público.
- Por rieles, cables, postes, palomillas, etc., sobre la vía pública o que vuelen sobre la misma.
- Por entrada de vehículos y reserva de aparcamiento.
- Por rodaje y arrastre de vehículos no gravados por el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Por industrias callejeras y ambulantes.

Contribuciones especiales:

- Ordenanza reguladora de contribuciones especiales.

Impuestos:

- Sobre bienes inmuebles.
- Sobre construcciones, instalaciones y obras.
- Sobre vehículos de tracción mecánica.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 17.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de treinta días hábiles, a efectos de información y reclamaciones, tanto el acuerdo provisional de imposición y ordenación de tributos, o modificación de los existentes, dentro del marco de la citada Ley, como las correspondientes ordenanzas fiscales reguladoras de los mismos.

Villanueva de Gállego, 20 de septiembre de 1989. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia**

JUZGADO NUM. 2

Núm. 67.696

El Ilmo. señor don Pedro-Antonio Pérez García, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 970 de 1985, a instancia de la actora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina, y siendo demandados Julia Vega Alonso y Dionisio Vega Hernández, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.^a Los títulos de propiedad quedan sustituidos por la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad.
- 5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 7 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 7 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 8 de enero de 1990, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Edificación de dos plantas, de 52 metros cuadrados de superficie construida, sobre parcela de 100 metros cuadrados, sita en calle Cebadilla,

número 2, de El Escorial (Madrid). Inscrita al tomo 23 del Ayuntamiento y 667 del archivo, finca 1.460, folio 118, que continúa al 165 y al 237. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 67.691

El Ilmo. señor don Pedro-Antonio Pérez García, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 565 de 1988-A, a instancia de la actora Constructora Urdiales, S. A., representada por el procurador señor Jiménez Giménez, y siendo demandada Concepción Díaz Izquierdo, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.^a Los títulos de propiedad quedan sustituidos por la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad.
- 5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 8 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 11 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 10 de enero de 1990, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana 19. — Piso tipo A, en planta baja, bloque A, de la calle Manuel Candau, números 6 y 8, de Utebo, con acceso por el portal número 8, que tiene una superficie de 55,16 metros cuadrados útiles y una cuota de comunidad de 2,80 %. Linda por la derecha con la calle de su situación. Forma parte de un edificio compuesto por dos bloques, A y B, esquina a la avenida de Zaragoza. Finca 6.450 al tomo 892, folio 124. Valorado en 3.630.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 67.688

Don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita el juicio ejecutivo número 622 de 1989-C, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Bonilla, contra otros y Jesús Conte Oliveros, actualmente en ignorado paradero y, por medio del presente, se cita de remate a dicho ejecutado para que en el plazo de nueve días comparezca en forma en los autos y se oponga a la ejecución, si lo estimare conveniente, con apercibimiento de ser declarado en rebeldía y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho. Se le hace saber que se ha practicado el embargo en estrados del Juzgado sin el previo requerimiento de pago, al ignorarse su paradero.

Dado en Zaragoza a veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Carlos Onecha. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 66.119

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 578 de 1989-A, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador señor Magro de Frías, siendo demandado Florentino Sanz Paricio, con domicilio en calle Gil Tarín, número 10, primero, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 8 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 13 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 12 de enero de 1990, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un coche marca "Seat", modelo 124, con placa de matrícula Z-7754-A. Tasado en 30.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 67.673

Don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 623 de 1989-A en los que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia número 805. — En la ciudad de Zaragoza a 17 de septiembre de 1989. — El Ilmo. señor don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre y dirigida por el letrado don Francisco Irazo Villacampa, contra herencia yacente y herederos desconocidos de Elvira Civera Sanjoaquín y José-María de León Quintero, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a herencia yacente y herederos desconocidos de Elvira Civera Sanjoaquín y José-María de León Quintero, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 305.853 pesetas, importe de principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y además al pago de los intereses de demora también pactados, y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación de la sentencia dictada en el presente procedimiento a herencia yacente y herederos desconocidos de Elvira Civera Sanjoaquín y José-María de León Quintero, dado su ignorado paradero, se expide el presente en Zaragoza a veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Carlos Onecha. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 67.693

Don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía, a instancia de Emilia e Isaac Ramón González, representados por el procurador señor Jiménez Giménez, contra herederos desconocidos e inciertos de Antonio-Marcelo Trasorras Morales de Setién y contra todas aquellas personas que se consideren interesadas legítimamente en el testamento mancomunado otorgado por Antonio-Marcelo Trasorras Morales de Setién y Pilar Ramón González el día 23 de septiembre de 1968 ante el notario de Zaragoza don José-Pablo Egerique Villalba, sobre declaración de nulidad de testamento.

Emplazándose por medio del presente a los herederos desconocidos e inciertos de Antonio-Marcelo Trasorras Morales de Setién y a todas aquellas personas que se consideren interesadas legítimamente en el testamento mancomunado otorgado por Antonio-Marcelo Trasorras Morales de Setién y Pilar Ramón González el día 23 de septiembre de 1968 ante el notario de Zaragoza don José-Pablo Egerique Villalba, para que dentro del plazo de diez días, a contar de la fecha de publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado. Se hace constar que las copias de la demanda y demás documentos acompañados están de manifiesto en Secretaría.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en legal forma a los demandados antes indicados, se expide el presente en Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Carlos Onecha. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 67.685

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.173 de 1988-A, a instancia de la actora Promociones y Financiaciones Aída, S. A., Entidad de Financiación, representada por el procurador señor Andrés Laborda, y siendo demandados B. Gregorio Hernández Simón, María-Nieves Mozota García, José-María Hernández Simón y Alicia Lancina Gil, con domicilios en Zaragoza (calle

Astún, número 11, tercero izquierda, y calle Coso, número 77, noveno), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 22 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 14 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 15 de enero de 1990, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. — Local comercial o puesto de mercado, número 14, sito en la planta baja de un edificio en esta ciudad, frente a la avenida de Croacia, sin número oficial, compuesto de seis casas, estando unidas entre sí por las plantas sótano y baja, que tiene una superficie de 16 metros cuadrados y una cuota de copropiedad de 0,540 %. Descrito el local en la inscripción 1.^a de la finca 50.873, folio 136, tomo 1.962, en el Registro de la Propiedad de Zaragoza, a nombre de María de las Nieves Mozota García, casada con Buenaventura-Gregorio Hernández Simón. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 68.033

Don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 509 de 1989-B, instados por Banco Atlántico, S. A., representada por el procurador señor San Pío Sierra y dirigida por el letrado señor Sancho Rebullida, contra Rafael Cercos Pérez, Ana-María Martínez Salas y José Martínez del Barrio, este último en ignorado paradero, en los que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia número 615 de 1989-B. — En la ciudad de Zaragoza a 27 de junio de 1989. — El Ilmo. señor don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco Atlántico, S. A., representada por el procurador don José-Ignacio San Pío Sierra y dirigida por el letrado don Miguel-Angel Sancho Rebullida, contra Rafael Cercos Pérez, Ana-María Martínez Salas y José Martínez del Barrio, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Rafael Cercos Pérez, Ana-María Martínez Salas y José Martínez del Barrio, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 2.254.772 pesetas, importe de principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y además al pago de los intereses de demora también pactados, y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Carlos Onecha Santamaría.» (Rubricado. Publicación en el mismo día de su fecha.)

Y para que conste y sirva de notificación al demandado José-Jacinto Martínez del Barrio, en ignorado paradero, se expide el presente en Zaragoza a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Carlos Onecha. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 67.690

Don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 730 de 1989-A en los que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia número 782. — En la ciudad de Zaragoza a 12 de septiembre de 1989. — El Ilmo. señor don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco Central, S. A., representada por la procuradora señora Domínguez Arranz y dirigida por el letrado don Manuel J. Romeo Lagunas, contra Angel Laguna Sanz, declarado en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Angel Laguna Sanz, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 1.194.926 pesetas, importe de principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y además al pago de los intereses de demora también pactados, y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación de la sentencia dictada en el presente procedimiento a Angel Laguna Sanz, dado su ignorado paradero, se expide el presente en Zaragoza a veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Carlos Onecha. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 67.700**

Don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita el juicio ejecutivo número 160 de 1989-C, instado por Armaluz, S. A., representada por la procuradora señora Uriarte, contra Muebles Aragón Imperio, S. L., actualmente en ignorado paradero y, por medio del presente, se cita de remate a dicha ejecutada para que en el plazo de nueve días comparezca en forma en los autos y se oponga a la ejecución, si lo estimare conveniente, con apercibimiento de ser declarada en rebeldía y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho. Se le hace saber que se ha practicado el embargo en estrados del Juzgado sin el previo requerimiento de pago, al ignorarse su paradero.

Dado en Zaragoza a veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Carlos Onecha. — El secretario.

Juzgados de Distrito**JUZGADO NUM. 2****Núm. 64.603**

Don Ramón Medina Cabellos, secretario del Juzgado de Distrito núm. 2 de los de esta ciudad;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.821 de 1989 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 9 de septiembre de 1989. — Vistas por el señor juez del Juzgado de Distrito número 2 de Zaragoza, don Fermín González García, las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, sobre hurto, figurando como denunciado Román Ramón Montes, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Román Ramón Montes y declaro de oficio las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González García.» (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación al actualmente en ignorado paradero, Román Ramón Montes, expido y firmo el presente en Zaragoza a once de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario, Ramón Medina Cabellos.

JUZGADO NUM. 2**Cédula de emplazamiento****Núm. 66.042**

Por la presente emplazo a Javier Amorós López de la Nieta para que en el término de cinco días comparezca ante el Juzgado de Instrucción número 2 de los de esta ciudad, como apelado, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en el juicio verbal de faltas número 3.444 de 1988, admitido en ambos efectos, apercibiéndole de tenerle por desistido del derecho que pueda asistirle si así no lo verifica.

Y para que conste y sirva de emplazamiento al actualmente en ignorado paradero Javier Amorós López de la Nieta expido y firmo la presente en Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 64.604**

Don Ramón Medina Cabellos, secretario del Juzgado de Distrito núm. 2 de los de esta ciudad;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 462 de 1989 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 9 de septiembre de 1989. — Vistas por el señor juez del Juzgado de Distrito número 2 de Zaragoza, don Fermín González García, las presentes diligencias de juicio verbal de faltas,

sobre lesiones, figurando como denunciante Pilar Sardinero Cabezas y como denunciado Salvador Cortés Biota, de ignorado paradero y que antes lo tuvieron en Zaragoza, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Salvador Cortés Biota y declaro de oficio las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González García.» (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a los actualmente en ignorado paradero Pilar Sardinero Cabezas y Salvador Cortés Biota, expido y firmo la presente en Zaragoza a once de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario, Ramón Medina.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 64.605**

Don Ramón Medina Cabellos, secretario del Juzgado de Distrito núm. 2 de los de esta ciudad;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 692 de 1989 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 9 de septiembre de 1989. — Vistas por el señor juez del Juzgado de Distrito número 2 de Zaragoza, don Fermín González García, las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, sobre agresión, figurando como denunciante Mariano Naharro Mengual, de ignorado paradero, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a José-María Valero Pina y declaro de oficio las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González García.» (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación al actualmente en ignorado paradero Mariano Naharro Mengual, expido y firmo la presente en Zaragoza a once de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario, Ramón Medina.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 66.041**

Don Ramón Medina Cabellos, secretario del Juzgado de Distrito núm. 2 de los de esta ciudad;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 3.444 de 1988 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 22 de abril de 1989. — Vistas por el señor juez del Juzgado de Distrito número 2 de Zaragoza, don Fermín González García, las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, sobre imprudencia con daños, figurando como denunciado Javier Amorós López de la Nieta, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Javier Amorós López de la Nieta y declaro de oficio las costas del presente juicio, reservando a Pedro Lorenz Gracia la acción civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González García.» (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación al actualmente en ignorado paradero Javier Amorós López de la Nieta, expido y firmo la presente en Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario, Ramón Medina.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 64.351**

El infrascrito secretario del Juzgado de Distrito número 4 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas número 856 de 1989 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 8 de septiembre de 1989. — El señor don Luis Blasco Doñate, juez del Juzgado de Distrito número 4 de la misma, visto el presente juicio de faltas seguido por hurto, contra Luis-Angel Hernández Hernández y Concepción López de la Llave, habiendo sido parte el señor fiscal de Distrito, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Luis-Angel Hernández y a Concepción López de la Llave a la pena de diez días de arresto menor a cada uno de ellos y al pago de las costas por mitad, quedando en poder definitivamente de Galerías Primero los efectos sustraídos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Concepción López de la Llave, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 64.354

Doña Inés Lafuente Moreno, secretaria del Juzgado de Distrito número 8 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 2.318 de 1988, seguido ante este Juzgado, por lesiones y daños en accidente de tráfico, ha sido practicada la siguiente tasación de costas:

Indemnización, 888.977 pesetas.

Y para que conste y su notificación al condenado Jean Louis Seguis, el cual se encuentra en ignorado paradero, y su remisión al *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo la presente en Zaragoza a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 67.977

Citación

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 2.382 de 1989, seguidos por daños, contra Laureano Expósito Muzarra, por el presente se cita al mismo, en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de Distrito número 8 de Zaragoza, el próximo día 23 de octubre, a las 11.00 horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, expido el presente en Zaragoza a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 66.388

Por providencia dictada en el día de la fecha en el juicio de faltas número 401 de 1989, seguido por lesiones y daños en accidente de circulación, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Andrea Boraso, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Distrito de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), sito en calle Frailla, 9, a los fines de recibirle declaración, hacerle el ofrecimiento de acciones de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, valoración de los daños sufridos y ser reconocido por el señor médico forense, en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de la publicación en dicho *Boletín Oficial de la Provincia* de la presente resolución.

Y para que sirva de citación y requerimiento a Andrea Boraso se expide el presente en La Almunia de Doña Godina a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 2

Núm. 64.363

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos 254 de 1989 (4.972 de 1989), sobre despido por incidente, a instancia de Eloy Lázaro Chicharro, contra Zaragoza Courier, S. L., se ha dictado el siguiente auto que, copiado literalmente, dice:

«Auto. — En la ciudad de Zaragoza a 8 de septiembre de 1989. — Hechos. — Primero: En los presentes autos número 254 de 1989 (4.972 de 1989), seguidos en este Juzgado de lo Social número 2, recayó sentencia de

fecha 8 de junio de 1989, por la que se declaró la improcedencia del despido, cuya resolución fue firme y la parte condenada no formuló opción alguna. El demandante, mediante escrito presentado en este Juzgado el día 26 de junio de 1989, denunció que no había sido readmitido, por lo que se convocó a las partes a comparecencia, que ha tenido lugar con el resultado reflejado en acta.

Fundamentos jurídicos. — Primero: Dada la clase de despido, al no haberse optado por la indemnización, se produjo presunción de readmisión, mas ésta no ha tenido lugar según ha quedado acreditado, por lo que procede resolver como disponen los artículos 208, 209 y 211 y concordantes de la Ley de Procedimiento Laboral, declarando extinguida la relación laboral en el día de la fecha y fijándose la indemnización procedente que en este caso ha de ser toda a cargo de la parte demandada, más los salarios de tramitación hasta el día de hoy.

En atención a lo expuesto, se declara extinguida en el día de la fecha la relación laboral existente entre el demandante-ejecutante Eloy Lázaro Chicharro y la empresa demandada-ejecutada Zaragoza Courier, S. L., condenando a ésta a que abone al primero los salarios dejados de percibir hasta hoy, a razón de 2.084 pesetas diarias y, además, en concepto de indemnización por la extinción de la relación laboral, la suma de 181.300 pesetas.

Así lo acuerda y firma el Ilmo. señor don Julián-Carlos Arqué Bescós, magistrado-juez sustituto del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Zaragoza Courier, S. L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez sustituto. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 64.358

El Ilmo. señor magistrado sustituto del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 124 de 1989, sobre cantidad, a instancia de Javier Ferrer García, contra Tapicería y Sillería Antonio Ferrer Valle e Hijos, S. L., se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Magistrado señor Lázaro Miguel. — En Zaragoza a 5 de septiembre de 1989. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Tapicería y Sillería Antonio Ferrer Valle e Hijos, S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 221.072 pesetas de principal, según sentencia, más la de 30.000 pesetas presupuestada provisionalmente para gastos, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil. Líbrense para ello los despachos precisos, sirviendo este proveído de mandamiento en forma. Notifíquese a las partes y a la ejecutada por medio de edictos, que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación a la ejecutada Tapicería y Sillería Antonio Ferrer Valle e Hijos, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado sustituto. — El secretario.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas) Plaza de España, núm. 2 - Teléfono * 22 18 80

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

	PRECIO
	Pesetas
Suscripción anual	9.000
Suscripción trimestral	2.500
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción) .	2.000
Ejemplar ordinario	40
Ejemplar con un año de antigüedad	60
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	100
Importe por línea impresa o fracción	170
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	30.000
Media página	16.000

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial